## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**G/SPS/N/SLV/73** 18 de agosto de 2006

(06-3950)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: 2. Organismo responsable: Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Todos los productos y subproductos de origen animal v vegetal. 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Interlocutores Comerciales Título, idioma y número de páginas del documento notificado: Decreto Legislativo 5. Número 917, del 15 de diciembre de 2005, en el que se introducen reformas a la Ley de Sanidad Vegetal y Animal (Disponible en español, 2 páginas). 6. Descripción del contenido: Se adicionan las disposiciones que regulan la emisión de normas y el establecimiento de procedimientos para el ingreso y transporte hacia y dentro del territorio nacional de vegetales y animales, sus productos y subproductos y de equipos e insumos para uso agropecuario, con la finalidad de evitar el ingreso al país de plagas y enfermedades exóticas y cuarentenarias o su diseminación y establecimiento. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, 7. [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [ ] protección del territorio contra otros daños causados por plagas 8. Norma, directriz o recomendación internacional: [ ] de la Comisión del Codex Alimentarius, [ ] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [ ] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [ ] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: Ninguna 9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Diario Oficial No. 8, Tomo 370, del 12 de enero de 2006 - Disponible en español.-10. Fecha propuesta de adopción: 12 de enero de 2006 Fecha propuesta de entrada en vigor: 20 de enero de 2006 11.

12. Fecha límite para la presentación de observaciones: No aplica

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía,

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel: (503) 2231 5788 Fax: (503) 2231 5789 Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, número de teléfono y de telefax, de correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Final 1ª. Avenida Norte y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, El Salvador

Tel: (503) 2241-1748

Correo electrónico: <a href="mailto:lvasquez@mag.gob.sv">lvasquez@mag.gob.sv</a> rgonzalez@mag.gob.sv